

PARANÁ, 26 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0000343/2023 UADER_RECTORADO; referido al cierre administrativo del proyecto denominado "Fortalecimiento EaD", en el marco del Programa de Apoyo a la Virtualización de la Educación Superior III; y

CONSIDERANDO:

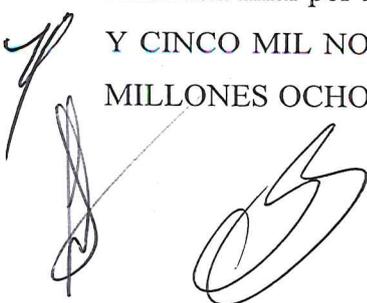
Que mediante resolución RESOL-2022-350-APN-SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación aprobó la puesta en marcha de la convocatoria "PlanVES III: Plan de la Virtualización de la Educación Superior 2022"; convoca a las Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Pública y al Sistema de Información Universitaria (SIU), a través del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a presentar los correspondientes Planes de Acción; asigna y transfiere a Universidades Nacionales y Provinciales fondos con destino a la ejecución de los mismos.-

Que obra Plan de Acción de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "Fortalecimiento EaD", dirigido por Amanda Sofía VALENZUELA, DNI N° 35.028.996, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, en cumplimiento de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que por Resolución N° 351/23 UADER y su rectificatoria, Resolución N° 960/23 UADER, se aprueba la incorporación de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000) al presupuesto de esta Universidad, destinados exclusivamente a la implementación del PlanVES III en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que a fs. 404 interviene la Auditoría Interna UADER informando una rendición final por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.295.900) de un total recibido de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000), y una devolución de fondos no utilizados

S



RESOLUCIÓN "CS" N° **037-25**

por PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CIEN (\$504.100) a la Tesorería General de la Nación.-

Que a fs. 409 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos eleva a la Subsecretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Capital Humano de la Nación la rendición de los fondos asignados mediante RESOL-2022-350-APN-SECPU#ME.-

Que a fs. 412 la Lic. VALENZUELA eleva las actuaciones interesadas al Sr. Rector de esta Universidad para su cierre administrativo, e informa que el proyecto se encuentra ejecutado y auditado correctamente por la Auditoría Interna UADER, y que se ha enviado correo electrónico con la documentación correspondiente al Área de Rendiciones de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, por lo que solicita que las presentes sean puestas a consideración de este Consejo Superior para su tratamiento.-

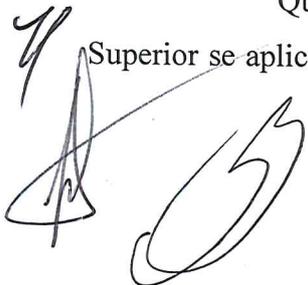
Que a fs. 412 vta. el Sr Rector de esta Universidad remite este expediente al Consejo Superior UADER para continuidad del trámite.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de febrero de 2025, recomienda aprobar el cierre administrativo de este proyecto, siendo que se adjunta toda la documentación respaldatoria.-

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día de 26 de febrero de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la



Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y la Rendición Económica del proyecto denominado "Fortalecimiento EaD", dirigido por la Lic. Amanda Sofía VALENZUELA, DNI N° 35.028.996, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000), en el marco de la convocatoria PlanVES III: Plan de la Virtualización de la Educación Superior 2022, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, por haberse cumplido con los requisitos de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abogada Schvaigert Ivon
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Prof. Roman Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

